



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y OCHO.

travención de las disposiciones que para remedio de iguales daños se dieron por el Rey = Entendido por esta Ciudad de Valencia que con copia del referido testimonio se envia a la de Murcia, notiziándole el contenido del para que entienda de los perjuicios que continuamente se uldan, y retrase por los azerrados de ambas Jurisdicciones confirmantes a dicha R. C. M. B. en notorio desobedecimiento del respectivo y disposiciones dadas por ambas Ciudades, y en turbarria de la dicha dependencia que ripuen con la conreparacion de los p. de Felipe Rexi para que reflexionados los referidos daños le merezca, esta Ciudad servira comunicarle su dictamen para su remedio, y no dar lugar a lo que cada dia estan experimentando, para que se ayere la venia de la Determiracion que corresponde se euren ambas Ciudades de Perturbarla cada dia, con iguales novedades entan notorio perjuicio de su venia ^{causa} se envia por los r. de Felipe del Rey y d. Pedro Rato Lardon Comis. de la Dependencia de dha R. C. M. B.

Sob. tipo 7

vine en este Ayuntamiento una Carta escrita a esta Ciudad por el Sr. Corregidor de la de Murcia la qual se vio en Cavildo celebrado, en treinta de sept. anterior, Respuesta de la que esta

